



CONCEPCION, 02 JUL. 2019

Nº 746 /VISTOS: las solicitudes de fecha 03 de mayo de 2019, presentadas por señores **SOCIEDAD COMERCIAL OPAZO Y OPAZO LIMITADA**, para aprobación de patentes de alcoholes; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 413, y 493 de fecha 08 de mayo y 10 de junio de 2019, respectivamente del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, el Oficio Ord. N° 1067 de 22 de mayo del 2019, del Secretario Municipal; el Oficio Ord. N° 296, de 03 de junio de 2019, de la Dirección Jurídica, por el que otorga V°B° a las citadas Solicitudes de Patentes; el Acuerdo N°1760-92-2019, de fecha 20 de junio de 2019, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar las Patentes de Alcoholes; teniendo presente, lo establecido en el Art. 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N°18695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. APRUEBENSE a contar de esta fecha las Patentes de **RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra C), de la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL OPAZO Y OPAZO LIMITADA**, R.U.T. N° 76.843.167-1, para ejercer actividad comercial en el local ubicado en **AVENIDA RAMON CARRASCO N° 206-B** de esta Comuna.

2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.

3. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL
MACM/MMPP/para
DISTRIBUCIÓN



ALVARO ORTIZ VERA .
ALCALDE

- Señor Director de Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Seguridad Pública
- Señor Secretario Municipal